Nota DNC N° 11883 /2021

Asunción, 17 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	399229
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de cancha sintética en plaza comunal de cruce guaraní. Pdte. Alfredo Stroessner. 1º etapa.
Entidad	Municipalidad de Corpus Christi.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Con relación a la fecha y hora establecida para la visita al sitio de obras, solicitamos a la convocante que, para establecer dicha fecha tenga en cuenta el plazo de verificación del llamado, a fin de otorgar un plazo prudencial a los potenciales oferentes para realizar dicha visita. *Art. 67, 23 de la Resolución DNCP N° 5695/19.*

2. Solicitamos a la convocante una justificación de la razón de complejidad, escala física, métodos, tecnología u otras características técnicas, teniendo en cuenta la cantidad de contratos (2) y años (5) requeridos en Experiencia Específica, los criterios establecidos en dichos puntos se apartan del rango y/o parámetros indicados en el PBC estándar vigente. *Resolución DNCP N° 2115/21, Art. 4 de la Ley 2051/03.*

3. Así mismo, en el inc. g) del numeral 3 del apartado “Criterios de evaluación”, solicitamos a la convocante establecer la justificación de los años requeridos en experiencia específica, conforme lo indica el texto instructivo del PBC estándar vigente. *Resolución DNCP N° 2115/21.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Abg. Aníbal Domínguez Garay (adominguez@dncp.gov.py)